

106.- Ayuntamiento de Almargen	200.000.-
107.- Ayuntamiento de Almogía	550.000.-
108.- Ayuntamiento de Alozaina	200.000.-
109.- Ayuntamiento de Antequera	714.891.-
110.- Ayuntamiento de Archidona	350.000.-
111.- Ayuntamiento de Arenas	400.000.-
112.- Ayuntamiento de Arriate	400.000.-
113.- Ayuntamiento de Benamargosa	350.000.-
114.- Ayuntamiento de Benamocarra	200.000.-
115.- Ayuntamiento de Campillos	750.000.-
116.- Ayuntamiento de Canillas de Aceituno	400.000.-
117.- Ayuntamiento de Cañete La Real	200.000.-
118.- Ayuntamiento de Casabermeja	200.000.-
119.- Ayuntamiento de Casarabonela	200.000.-
120.- Ayuntamiento de Colmenar	200.000.-
121.- Ayuntamiento de Cómpea	200.000.-
122.- Ayuntamiento de Cuevas del Becero	200.000.-
123.- Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos	250.000.-
124.- Ayuntamiento de Frigilliana	400.000.-
125.- Ayuntamiento de Fuente de Piedra	578.947.-
126.- Ayuntamiento de Genalguacil	400.000.-
127.- Ayuntamiento de Humilladero	150.000.-
128.- Ayuntamiento de Istán	350.000.-
129.- Ayuntamiento de Jubrique	400.000.-
130.- Ayuntamiento de Málaga	1.800.000.-
131.- Ayuntamiento de Manilva	500.000.-
132.- Ayuntamiento de Mijas	200.000.-

CONTINUA LA PROVINCIA DE MÁLAGA:

133.- Ayuntamiento de Mollina	150.000.-
134.- Ayuntamiento de Periana	300.000.-
135.- Ayuntamiento de Rincón de la Victoria	200.000.-
136.- Ayuntamiento de Riogordo	300.000.-
137.- Ayuntamiento de Ronda	250.000.-
138.- Ayuntamiento de Villanueva del Rosario	700.000.-
139.- Ayuntamiento de Villanueva de Tapia	700.000.-
140.- Ayuntamiento de Yunquera	500.000.-

PROVINCIA DE SEVILLA:

141.- Ayuntamiento de Arahál	300.000.-
142.- Ayuntamiento de Brenes	550.000.-
143.- Ayuntamiento de Carmona	650.000.-
144.- Ayuntamiento de El Saucejo	450.000.-
145.- Ayuntamiento de Estepa	400.000.-
146.- Ayuntamiento de La Algaba	450.000.-
147.- Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan	450.000.-
148.- Ayuntamiento de Mairena del Alcor	400.000.-
149.- Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe	300.000.-
150.- Ayuntamiento de Martín de La Jara	350.000.-
151.- Ayuntamiento de Montellano	200.000.-
152.- Ayuntamiento de Olivares	400.000.-
153.- Ayuntamiento de Pedrera	150.000.-
154.- Ayuntamiento de Sevilla	809.915.-
155.- Ayuntamiento de Umbrete	400.000.-
156.- Ayuntamiento de Utrera	550.000.-
157.- Ayuntamiento de Villafranco del Guadalquivir	150.000.-
158.- Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa	200.000.-

CORRECCION de errores de la Orden de 21 de junio de 1990, por la que se regula el curso de formación para los Profesores preseleccionados en el concurso de acceso a la Función Inspector. (BOJA núm. 55, de 3.7.90).

Habiéndose detectado errores en la Orden de la Consejería

de Educación y Ciencia de 21 de junio de 1990 (BOJA de 3 de julio de 1990), se procede a la siguiente corrección de errores:

En el apartado Primero donde dice,
 «Los concursantes preseleccionados por Resolución de la Dirección General de Personal de de 1990 realizarán el curso de formación previsto en el artículo 13.4 apartado d) del Decreto 65/87 de acuerdo con lo que se dispone en la presente Orden»,
 debe decir,
 «Los concursantes seleccionados en el Anexo I de la Resolución de la Dirección General de Personal de 5 de junio de 1990 (BOJA de 3 de julio de 1990), realizarán el curso de formación previsto en el artículo 13.4 apartado d) del Decreto 65/87, de 11 de marzo, de acuerdo con lo que se dispone en la presente Orden».

Sevilla, 10 de julio de 1990

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 20 de julio de 1990, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Huelva, con la cantidad de cuarenta millones de pesetas con destino a la ejecución del Programa Andalucía 92.

A la vista del expediente instruido por la Dirección General de Fomento en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Huelva por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Huelva constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 13.3 de la Ley 2/90 de 2 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1990, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Art. 10.b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención de 40.000.000 ptas., al Ayuntamiento de Huelva con la finalidad de financiar la actividad conmemorativa del V Centenario denominada «Encuentro de las Culturas Iberoamericanas».

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La subvención se hará efectiva sin previa justificación por el importe anteriormente citado, estando obligado el receptor a presentar en el plazo de 15 días, a partir de la recepción de los fondos, certificación de la intervención de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88 de 5 de abril, BOJA núm. 45 de 10 de junio), en relación con el Artículo 53.4 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

Quinto. La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Sevilla, 20 de julio 1990

JAVIER TORRES VELA
 Consejero de Cultura, en funciones

RESOLUCION de 10 de julio de 1990, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración como bien de interés cultural, a favor del bien mueble denominado: Viga de Lagar, ubicada en la Hacienda Pata de Hierro, de las bodegas Góngara, S.A., en Villanueva del Ariscal (Sevilla).

De conformidad con lo establecido por el artículo 9.1 y 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y

11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley, y previo informe de los Servicios Técnicos,

Esta Dirección General

HA ACORDADO:

1°. Tener por incoado expediente de declaración, como Bien de Interés Cultural, a favor del bien inmueble denominado: «Viga de Lagar», ubicada en la hacienda «Pata de Hierro», de las Bodegas Góngora, S.A., en Villanueva del Ariscal (Sevilla), cuya descripción figura como anexo de la presente disposición.

2°. Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva en el referido Registro.

3°. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

4°. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Sevilla, 10 de julio de 1990.- El Director General, José Guirao Cabrera.

ANEXO QUE SE CITA

Título: Viga de Lagar

Materia: Madera de pino de Flandes de Tea, hierro, piedra y cáñamo

Medidas: 17 ms. aproximadamente

Funcionalidad: Puede desarrollar una presión de 110 Kgs. por cm² debido a su enorme brazo y a dos piedras circulares de 3.500 Kgs. colocadas en sus extremos y puede presionar 15.000 Kgs. de uvas en una sola operación. Conserva todas sus membranas y articulaciones.

Cronología: Finales del siglo XVI.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 19 de julio de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso público para la contratación del suministro de material de recogida y transportes de residuos sólidos urbanos con destino a espacios naturales protegidos de Andalucía (PD. 1136/90).

La Agencia de Medio Ambiente, ha resuelto convocar la contratación del suministro citado en el encabezamiento, dividido en cinco lotes.

Presupuesto máximo: 94.916.000 pesetas.

Plazo de entrega: Dos meses.

Fianza provisional: 2% del tope previsto para cada lote ofertado.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, modelo de proposición y demás documentos se encontrarán de manifiesto en el Servicio de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente, sito en Avda. Eritaña, n° 1, de Sevilla, donde podrán ser examinados por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será hasta el día tres de septiembre de 1990, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña, n° 1.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre n° 1. «Documentación administrativa», especificada en la cláusula 10.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre n° 2. «Circunstancias que servirán de base para la adjudicación», que serán expuestas como determina la cláusula 10.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre n° 3. «Proposición económica», que se ajustará al modelo anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11 horas del día 14 de septiembre de 1990, en la Sala de Juntas, sito en Avda. de Eritaña, n° 1 de Sevilla. El acto será público.

El importe del presente anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por el adjudicatario.

Este anuncio ha sido enviado al Diario Oficial de las Comunidades Europeas (DOCE) con fecha 19 de julio de 1990.

Sevilla, 19 de julio de 1990.- El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 17 de julio de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 1144/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa, la obra que a continuación se especifica:

Edificación de 30 vvd. en Rioja (Almería).

Expte.: AL-90/030-V.

Presupuesto de contrata: 149.202.944 ptas.-

Plazo de ejecución: 18 meses.

Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría E.

Fianza provisional: 2.984.059 ptas.

Subsanación de deficiencias en grupo 192 vvdas. en Almuñécar (Granada).

Expte. GR-82/040-1.

Presupuesto de contrata: 147.371.728 ptas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Clasificación: Grupo C, subgrupo 6, categoría E.

Fianza provisional: 2.947.435 ptas.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de Almería y Granada (respectivamente), durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 30 de agosto de 1990, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sito en plaza de la Contratación, 3 de Sevilla, Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales, siguientes a la indicada fecha, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre núm. 1. Documentación Administrativa. Los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específicas de cada obra.

Sobre núm. 2. Criterios Objetivos para la Admisión Previa. Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre núm. 3. Proposiciones Económicas: Con arreglo al mo-